



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 1o. de septiembre del 2003  
No. 45

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "INSTITUTO CELESTIN FREINET", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3088, 045-C1, 2974, 1602-A1, 2832, 3043, 2839, 2829, 1008-B1, 2833, 1527-A1, 2958, 2954, 2947, 2948, 2957, 2960, 1106-B1, 1596-A1, 1524-A1, 1595-A1, 2811, 1658-A1, 1505-A1, 1594-A1, 1085-B1, 3028, 3037, 1618-A1, 1622-A1, 1614-A1, 2971, 2976, 2962, 1612-A1, 1603-A1, 1600-A1, 1056-B1, 3036, 1061-B1, 1619-A1, 1065-B1, 1665-A1 y 2994.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2998, 2997, 2981, 2982, 2986, 2987, 2995, 3057, 3051, 3055, 1073-B1 y 1074-B1.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 30 de julio de 2003.

Acuerdo Número: 182

### ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL "INSTITUTO CELESTIN FREINET", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA

Vista la solicitud presentada por la C. Verónica Concepción Villanueva Navidad, Directora General de la Sociedad Civil "Instituto Celestín Freinet", propietaria de la Escuela Primaria "INSTITUTO CELESTIN FREINET", escolarizado, con alumnado mixto, turno matutino, ubicado en Privada Montesol No. 5, San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de que se otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Primaria en el mencionado plantel; y

**CONSIDERANDO**

1.- Que la C. Verónica Concepción Villanueva Navidad en su carácter de Directora General de la Sociedad Civil "Instituto Celestín Freinet", propietaria de la Escuela Primaria "**INSTITUTO CELESTIN FREINET**", solicitó autorización para impartir estudios de educación primaria, mediante escrito de fecha 28 de abril de 2003, para tal efecto acreditó su personalidad con escritura pública número 14,434, pasada ante la fe del Notario Público número 8, Lic. Alvaro Muñoz Arcos del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, de fecha 5 de octubre de 1993;

2.- Que la ocupación del inmueble se demuestra con contrato de comodato celebrado entre el C. Rosendo Félix Villanueva Cerón en su carácter de comodante y la Sociedad Civil "Instituto Celestín Freinet", representada por la C. Verónica Concepción Villanueva Navidad Directora General, en su carácter de comodataria, ratificado ante el Notario Público número 89 del Estado de México, con residencia en Cuautitlán Estado de México, Lic. Alvaro Muñoz Arcos, en fecha 27 de marzo de 2003;

3.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Primaria "**INSTITUTO CELESTIN FREINET**", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

4.- Que la Sociedad Civil "Instituto Celestín Freinet", por conducto de su Directora General, C. Verónica Concepción Villanueva Navidad, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como sujetarse a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

5.- Que la Sociedad Civil "Instituto Celestín Freinet", por conducto de su Directora General, C. Verónica Concepción Villanueva Navidad, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en la Escuela Primaria "**INSTITUTO CELESTIN FREINET**", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5º y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

6.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en el artículo 23 fracciones VI y VII y artículo 34 fracciones V y VI de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 13 fracción VI de la Ley General de Educación y 14 fracción II del Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Sociedad Civil "Instituto Celestín Freinet", propietaria de la Escuela Primaria "**INSTITUTO CELESTIN FREINET**", ubicado en Privada Montesol No. 5, San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México a impartir en dicho plantel estudios de Educación Básica en el nivel educativo de primaria, en el turno matutino y con alumnado mixto.

**SEGUNDO.-** La Escuela Primaria "INSTITUTO CELESTIN FREINET", queda sujeta a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

**TERCERO.-** La Sociedad Civil "Instituto Celestín Freinet", propietaria de la Escuela Primaria "INSTITUTO CELESTIN FREINET", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

**CUARTO.-** La Sociedad Civil "Instituto Celestín Freinet", propietaria de la Escuela Primaria "INSTITUTO CELESTIN FREINET", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

**QUINTO.-** La Sociedad Civil "Instituto Celestín Freinet", propietaria de la Escuela Primaria "INSTITUTO CELESTIN FREINET", queda obligada a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

**SEXTO.-** La Sociedad Civil "Instituto Celestín Freinet", propietaria de la Escuela Primaria "INSTITUTO CELESTIN FREINET", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

**SEPTIMO.-** La autorización que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que la Sociedad Civil "Instituto Celestín Freinet", propietaria de la Escuela Primaria "INSTITUTO CELESTIN FREINET", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

**EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO**

**M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA  
(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

Expediente 257/02, juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE GOMEZ CABALLERO, en contra de ROBERTO MONROY LOPEZ, el Juez señaló las diez horas del día diecinueve de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda, de los siguientes bienes muebles embargados: 1.- Televisor en blanco y negro en mueble de plástico, marca Phillips, tipo PHMR10144728, con un valor de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 2.- Televisor marca Hitachi en color, mueble de plástico modelo número CTL386M de 12 pulgadas, serie S8F002815, fabricado en junio de 1988, con un precio de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 3.- Sala color beige de dos piezas semicircular, con estampado en la parte inferior, seis cojines y asiento rectangular en buen estado con un precio de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 4.- Comedor tipo tubular, color blanco, con seis sillas y mesa rectangular, con dos bases tubulares, en color blanco y cristales incrustados en color negro, con un valor de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5.- Una mesa de centro oval, con patas en color oro y base imitación mármol, con un valor de \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.). 6.- Una mesa esquinera en color negro y dorado y cristal transparente, con un precio de \$100.00 (CIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquense postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,470.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). Toluca, Estado de México, a veintidós de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3088.-29 agosto, 1° y 2 septiembre.

JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO  
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 83/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ROBERTO MARCOS FIGUEROA, en su carácter de endosatario en procuración de RAMIRO SANCHEZ ALBERTO, en contra de ROMUALDO FLORES SANCHEZ, el Juez del conocimiento dictó un auto el cual a la letra dice:

AUTO. San Felipe del Progreso, México, trece de agosto de dos mil tres. Con el escrito y anexos de cuenta, se tiene por presentado a LIC. ROBERTO MARCOS FIGUEROA, visto su contenido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 758, 763, 764, 766 y 769 y demás relativos al Código Procesal Civil de la aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las doce horas del día diecinueve de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los siguientes bienes: Una máquina para costura marca Brother, con motor integrado y con número de modelo 31221, con número de serie J9106092, hecha en Taiwan, R.O.C. y la máquina sólo cuenta con una placa con los siguientes datos Brother Industriales LTD. Nagoya Japan, con las siguientes numeraciones DB2-B755-3A, mark III, J9090328, color gris rata con verde pistache y un pedal de funcionamiento con cable de conexión con

botón de encendido y apagado y un accesorio para poner los hilos, en regulares condiciones de uso, comprobando su funcionamiento, una carretilla marca Troper CAT-45, para la construcción de color naranja con negro, sirviendo como base la cantidad de TRES MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado. Anúnciese la presente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces, dentro de tres días, convocando a postores y citando a acreedores, en consecuencia los edictos, quedando a disposición del ocursoante.

Se expide el presente a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil tres, en San Felipe del Progreso, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

045-C1.-29 agosto, 1° y 2 septiembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 113/2003-1.

IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

LEONARDA SANDOVAL RODRIGUEZ, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Monte Azul número tres lote 48, manzana 81, de la Colonia Parque Residencial Coacalco, Segunda Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, cada uno, con las siguientes medidas y colindancias: el primero al norte oriente: 16.00 metros linda con lote 49; al sur oriente: 07.50 metros linda con lote 46; al sur poniente: 16.00 metros linda con lote 47; al nor poniente: en 7.50 metros linda con calle Monte Azul. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona que derivados del contrato de compraventa de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y dos celebrado ante RAQUEL RODRIGUEZ TREJO, respecto del inmueble antes citado, el suscrito ha sido desde entonces y hasta la fecha el poseedor del inmueble referido, dicho inmueble que esta poseyendo de buena fe, pública, pacífica y continua y en calidad de propietario. Ignorándose su domicilio se emplaza a la demandada IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., por medio de edictos. Se hace saber que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de éste edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarse se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de esta localidad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecinueve de agosto del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

2974.-21 agosto 1° y 10 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de JOSE VICTOR DIAZ SANCHEZ, expediente 1052/96, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por autos de cuatro de junio y cuatro de julio de dos mil tres, ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las diez horas de once de septiembre de dos mil tres, en que tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en casa triplex, planta baja de la calle de Bosques de Moctezuma 36-A, fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección, lote 08, manzana 60, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con superficie de 122.50 M2, demás medidas obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles en el periódico El Sol de México, Tesorería del Distrito Federal y Juzgado 45º. Civil, Juzgado competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, lugares de costumbre y periódico local de mayor circulación.- México, D.F., 9 de julio de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Carmen Cortés Peña.-Rúbrica.

1602-A1.-20 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:  
SR. BENJAMIN ALBITER BENITEZ.  
EXPEDIENTE NUMERO: 380/03.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, la señora MARIA DE LOS ANGELES VILLEGAS FLORES, demanda en contra del señor BENJAMIN ALBITER BENITEZ, la disolución del vínculo matrimonial que los une, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este distrito judicial, ordenó se emplazara al demandado BENJAMIN ALBITER BENITEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del nuevo Código Procesal Civil, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, agosto 6 del 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

2832.-12. 21 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MARTHA RUIZ PINETE, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias sobre información ad-perpetuam, bajo el número de expediente 537/03, respecto del predio urbano con casa habitación en el construida sin denominación alguna que se encuentra ubicado en calle Reforma, número once, de la Cabecera Municipal, San Juan Teotihuacan, México, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, el primero de 16.63 metros con Claudia Margarita Ruiz Arvizu y el segundo de 4.10 metros con propiedad de la misma señora Claudia Margarita Ruiz Arvizu; al sur: en dos tramos, el primero en línea curva de 33.83 metros con Claudia Margarita Ruiz Arvizu, y el segundo de 10.50 metros con la propiedad de la señora Lucina Ruiz Arvizu; al oriente: en dos tramos discontinuos, el primero de 6.55 metros y el segundo de 14.88 metros con propiedad de la señora Claudia Margarita Ruiz Arvizu; al noroeste: 12.74 metros con calle Reforma; y al poniente: 12.49 metros con calle Reforma, con una superficie aproximada de 586.70 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Se expiden en Texcoco, México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

3043.-27 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

GRACIELA CASTILLO OLIVO, por su propio derecho, en el expediente número 309/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 2, de la Colonia Evolución, Super 22 de Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 15; al sur: 16.82 m con lote 17; al oriente: 09.00 m con lote 41; y al poniente: 09.00 m con calle Fuente de Diana; y con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

2839.-12, 21 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. MARIA DEL ROCIO BERNAL GONZALEZ.

El señor MIGUEL MAYA RIVERA, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil dentro del expediente número 150/03, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros tres menores hijos nacidos de nuestro matrimonio, C).- La disolución de la sociedad conyugal, D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, E).- El pago de la pensión provisional y definitiva a favor de el suscrito y de mis tres menores hijos, bastante y suficiente a criterio de su Señoría para nuestra manutención. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que se edite en la ciudad de Toluca, México, así como en el boletín judicial. Temascaltepec, México, a catorce de julio del dos mil tres.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

2829.-12, 21 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRANCISCO VILLAVERDE RIVERO.

Por este conducto se les hace saber que: CRISTINA HERNANDEZ JUAN Y FRANCISCO VILLAVERDE RIVERA, le demanda en el expediente número 856/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote número 16 y 17, de la manzana 5, de la Colonia Estado de México de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 18; al sur: 21.50 metros con lote 15; al oriente: 20.00 metros con lotes 12 y 13; al poniente: 20.00 metros con calle Cinco, con una superficie total de 430.00 metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1008-B1.-12, 21 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

VICENTE HERNANDEZ VELAZQUEZ E  
ILDA MARIN ARTEAGA DE HERNANDEZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora CONCEPCION JIMENEZ BOLAN, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 261/2003-1, la prescripción a su favor del inmueble departamento número dos, del condominio número 41, de la calle de Nicolás Bravo número 11, lote 18, manzana 47, del fraccionamiento Ampliación Izcalli Ecatepec II, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince punto quince metros con lote diecinueve, al sur: quince punto quince metros con lote diecisiete, al oriente: siete metros con lote cuarenta y cinco, y al poniente: siete metros con calle Nicolás Bravo y con una superficie aproximada de cincuenta y nueve punto noventa metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, y en el boletín judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, México, al día dieciocho del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2833.-12, 21 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

DEMANDADO: ROBLEDO SANCHEZ MARIA ANGELICA.

Se hace de su conocimiento que el señor CESAR PALMA DIAZ, promueve en este juzgado bajo el expediente número 612/02, en contra de ROBLEDO SANCHEZ MARIA ANGELICA, el juicio ordinario civil sobre el divorcio necesario por las causales previstas en los artículos 252 y 253 fracciones IX y X del Código Civil abrogado y como prestación: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La disolución de la sociedad conyugal, y c).- El pago de gastos y costas. La ciudadana juez por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil dos, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide a los seis días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1527-A1.-12, 21 agosto y 1septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 330/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA VALDY, S.A. PREFA, S.A. DE C.V. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA Y MARTHA HORTENSIA RODRIGUEZ AZUETA, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día diecinueve de septiembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones consistentes en: un terreno con construcción ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Oriente número 1324, Colonia Juan Beltrán, en Toluca, México, que mide y linda: al norte: 27.40 metros con Avenida Miguel Hidalgo; al sur: 23.87 metros con propiedad de Juan Beltrán; al oriente: 12.70 metros con Privada Juan Beltrán; y al poniente: 23.65 metros con propiedad particular, con una superficie de 443.07 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la partida 752-492, a fojas 442, volumen 146, libro primero, sección primera de fecha 16 de julio de 1974, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'717,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para bastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2958.-20, 26 agosto y 1° septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 720/2002, relativo al juicio promovido en la vía ejecutiva mercantil por JERONIMO ALMARAZ BARRETO, en su carácter de endosatario en procuración de ALICIA FLORES CHAVEZ, en contra de LIDIA QUIROZ CERDA, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en autos, consistentes en: lote número tres, resultante de la subdivisión del terreno denominado El Aguila, actualmente La Providencia, ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre número 105, Colonia Centro, Cuautitlán, México con superficie de 200.50 metros cuadrados, así como el lote número uno, resultante de la subdivisión del referido inmueble ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre número 105, Colonia Centro, Cuautitlán, México, con superficie de 200.00 metros cuadrados, con un valor asignado en autos cada uno de éstos, \$1,210,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo suscrito por los peritos de la partes en juicio, manifestando la actora su conformidad con el avalúo rendido.

Anúnciese para su venta por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en la Receptoría de Rentas de esta localidad.

Pronunciado en Cuautitlán, México, once de agosto de dos mil tres.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

2954.-20, 26 agosto y 1° septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 396/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TERESITA JOSEFINA LIBIEN AVILA, en contra de ALEJANDRO F. BERNAL ACAMPO, en su carácter de deudor principal y MARIA LUISA PATRON PEREZ, por auto de fecha uno de julio de dos mil tres, se señaló las nueve horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: bien inmueble ubicado en calle de Paloma Mensajera número 38, edificada sobre el lote 38, de la sección condicional manzana M-D, fraccionamiento Las Palomas en Toluca, Estado de México, partida 177-3796, volumen 254, libro primero, sección primera, de fecha 19-06-87, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.1428 metros con casa 38, al sur: 03.5010 metros con casa 37, al poniente: 03.5010 metros con calle Paloma Mensajera, al oriente: 17.1428 metros con casa 40, lote 40, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, en términos de ley, en la tabla de avisos de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$140,400.00 (CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos, dado en la ciudad de Toluca, México, a seis de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2947.-20, 26 agosto y 1° septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 282/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUSTAVO PLIEGO GARCIA, en contra de MARIA DEL ROCIO VELAZQUEZ DORSCH, como deudor principal y ALINA VELAZQUEZ DORSCH, como aval, por auto de fecha quince de julio de dos mil tres, se señaló las nueve horas del día cuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: inmueble ubicado en Texcoco número 710, colonia Sector Popular, lote 13, manzana 18, escritura: 20569, antecedentes registrales: partida 173-5112, volumen 365, libro primero, fojas 39 Vta. Sec. 1°, medidas y colindancias: superficie 114.70 metros cuadrados, norte: 10.67 metros con lote 14, sur: 10.67 metros con calle Texcoco, oriente: 10.75 metros con Leopoldo García Serrano, poniente: 10.75 metros con Cuautitlán, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días en términos de ley, en la tabla de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos. Dado en la ciudad de Toluca, México, a seis de agosto de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2948.-20, 26 agosto y 1° septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 330/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA VALDY, S.A. PREFE, S.A. DE C.V., JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA Y MARTHA HORTENSIA RODRIGUEZ AZUETA, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día veintidós de septiembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en actuaciones consistentes en un terreno con construcción ubicado en la calle José Ramón Albarrán Pliego, lotes 2 y 3, manzana 4, del Parque Industrial Toluca, Municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda respecto al lote dos; al noroeste: 57.92 metros con lote número uno; al sureste: 46.59 metros con lote número tres; al noreste: 25.05 metros con propiedad particular; al suroeste: 27.42 metros con calle José Ramón Albarrán Pliego, con una superficie de 1,306.58 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la partida 693 (692-11942), a fojas 72, volumen 332, libro primero, sección primera, de fecha 25 de septiembre de 1992, respecto al lote tres, al noroeste: 46.59 metros con lote número dos; al suroeste: 27.40 metros con calle José Ramón Albarrán Pliego; al noreste: 24.88 metros con propiedad particular; al sureste: 35.29 metros con calle José Ramón Albarrán Pliego, con una superficie de 1,020.28 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la partida 694 (692-11942), a fojas 72-73, volumen 332, libro primero, sección primera, de fecha 25 de septiembre de 1992, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'819,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2957.-20, 26 agosto y 1° septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 507/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO en contra de JORGE ALEJANDRO MONTIEL PAREDES Y SILVIA REYES CORREA, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil tres, se señalaron las diez horas del día once de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en San Jerónimo Zacapexco, Municipio de Villa del Carbón, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 41.50 metros con hermanos García; al sur: 37.10 metros con camino a San Jerónimo; al oriente: 12.80 metros con camino vecinal; y al poniente: en dos líneas, la primera de 12.80 metros y la segunda de 17.85 metros con

Ignacio Alcántara, con una superficie total de 1,113.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jilotepec, México, bajo el asiento 396, del libro primero, sección primera, volumen 17 a fojas 89, vuelta de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$463,404.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores y debiéndose citar al acreedor SOMEX, fijando los edictos correspondientes en la tabla de avisos de ese Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Se extiende la presente a los trece días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2960.-20, 26 agosto y 1° septiembre.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

LUIS EDUARDO ORTEGA MUÑOZ, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, registradas bajo el expediente número 918/2002, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "El Arenal", ubicado en el pueblo de San Bernardino, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.45 m con Sadot Velásquez López; al sur: 14.10 m con Francisco Trujano Flores; al oriente: 14.70 m con Camiones y Tracto Camiones Volvo; al poniente: 14.65 m con calle, con una superficie de 217.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1105-B1.-28 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE LOPEZ MENDEZ, expediente número 526/99, Secretaría "B", la C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, en proveído de fecha tres de julio del año dos mil tres, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día once de septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos materia del presente juicio, consistente en el departamento número seis, de la calle de Azahares número oficial veintuno (21), lote veintidós (22), de la manzana veintuno (21), del conjunto denominado "Jardines de la Cañada", en el municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de \$ 198,750.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, se convocan postores.

México, D.F., a 8 de julio de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

1596-A1.-20 agosto y 1 septiembre.



**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:**

AL CIUDADANO: JUAN MOISES CORTES HERRERA.

La señora MARIA ELOISA HERRERA FERNANDEZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 282/03, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) La terminación de la sociedad conyugal y en su momento la liquidación de la misma, y c) El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, se expide a los dos días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

1524-A1.-12, 21 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1962/94.  
SECRETARIA "B".**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT (ANTES) BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de RODOLFO PLIEGO LADRON DE GUEVARA, expediente número 1962/94, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día once de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento 16, del edificio tipo "G", marcado con el número 299 "O", de la calle Paseo de las Villas, construido sobre el lote uno, manzana VI, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Quinta Sección, en el municipio de Atzapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y la parte alícuota que de dicho inmueble representan y los elementos y partes que lo integran, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 124,700.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los estrados de ese juzgado, en la receptoría de rentas de la localidad y en la Gaceta del Estado de México. Atentamente. México, D.F., a 07 de agosto del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

1595-A1.-20 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARIA.**

CONSORCIO EN INGENIERIA FABRICANTES, S.A. DE C.V., en la persona que la represente legalmente, demandados en el expediente número 545/99, relativo al juicio ordinario civil promovido por el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA FUNDICION Y ARTICULOS METALICOS a través del señor JAVIER OSEGUERA FIGUEROA, en su carácter de Secretario General, así como por los señores JOSE LUIS ORIHUELA AVILA Y JORGE IGNACIO BAUTISTA OLVERA, por su propio derecho, por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del juicio antes citado, el Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, ordenó emplazarlo por edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación, así también fíjese uno en la puerta de este juzgado, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, para que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado el término anterior no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código Adjetivo Civil abrogado, ahora bien, la parte actora le demanda: la nulidad del juicio ejecutivo mercantil número 783/1996, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por ser fraudulento, la destrucción en forma retroactiva de los efectos que hasta ahora ha producido y de los que en el futuro se produzcan, el pago de las indemnizaciones a que tenemos derecho y serán detalladas, así como el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, también la anotación preventiva de esta demanda en el Registro Público de la Propiedad que identificaremos, funda la demanda esencialmente, en el logro de una relación jurídica procesal, embargo, remate y adjudicación del lote número catorce, en contra de la empresa CONSORCIO EN INGENIERIA, FABRICANTES, S.A. DE C.V., sin respetar el contenido del artículo 924 de la Ley Federal del Trabajo; así mismo se funda en el expediente número 783/96 seguido ante el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, quien decretó la admisión de la demanda ejecutivo mercantil, promovida por los señores LICENCIADOS EDUARDO SEGOVIA ABASCAL Y JOSE MANUEL BRITO BENITEZ, (con el carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la demandada CITIBANK, denominada entonces, CONFIA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO), en contra de CONSORCIO EN INGENIERIA FABRICANTES, S.A. DE C.V., Y/O GUSTAVO LADRON DE GUEVARA OJEDA, reclamando el pago de la cantidad de \$ 13'702,405.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), de intereses ordinarios y moratorios, entre otras cantidades.

Toluca, México, a los once días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2811.-8, 20 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente 656/2002-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIANO PACHECO VILLADA en contra de GABRIEL DE LA CRUZ MONTAÑO, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó auto que en su parte conducente dice:

Auto. Naucalpan de Juárez, México, dieciocho de agosto de dos mil tres.

Por presentado a MARIANO PACHECO VILLADA, con el escrito de cuenta visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, 2.229, 2.232 y 2.240 del Código Procesal Civil de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, con conocimiento y citación de las partes, se señalan las diez horas del día diecisiete de septiembre de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Mercurio número 38, lote 4, manzana 4, Colonia Olimpiada Sesenta y Ocho, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$ 416,820.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), mismo al que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado los edictos, quedando los mismos a disposición del interesado, previa toma de razón que obre en autos para debida constancia legal. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia y Licenciado Angel Sánchez Castañeda, Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que actúa en forma legal.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

1658-A1.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

CECILIA MEDRANO DE ALFARO demanda juicio ordinario civil (usucapión), en contra de INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA y JORGE ENRIQUEZ PERDOMO, en el expediente número 87/2001, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión a su favor, respecto del inmueble ubicado en calle Manuel Morelos, lote 17, manzana 3, Unidad Morelos, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, B).- La declaración judicial, mediante sentencia definitiva en la que se mencione que de poseedora sea convertido en propietaria, la inscripción a su favor del inmueble objeto del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, fundándose en las siguientes consideraciones de derecho que ha continuación se invocan: Que desde el día 17 de mayo de 1984, CECILIA MEDRANO DE ALFARO, posee el inmueble de forma pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente y en concepto de propietaria, respecto del inmueble en mención, mismo que adquirió de JORGE ENRIQUEZ PERDOMO, ostentándose como propietaria que ha ejercido actos de administración y de dominio,

ya que desde la fecha indicada ha pagado los impuestos y contribuciones que originan dicho inmueble, manifiesta el accionante que el inmueble objeto del presente juicio se encuentra inscrito a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA bajo la partida I, volumen 72, libro primero sección a de fecha 22 de julio de 1966, que la causa generadora de su posesión fue la compraventa que hizo a su favor el señor JORGE ENRIQUEZ PERDOMO, lo cual acredita con el contrato privado de compraventa de fecha 17 de mayo de 1984, por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS, los cuales fueron cubiertos de la siguiente manera: UN MILLON DE PESOS a la firma del contrato de compraventa y QUINIENTOS MIL PESOS en un pago único en fecha 15 de octubre de 1984, tal y como se desprende del recibo que se exhibe, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se ordena emplazar a los demandados INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA Y JORGE ENRIQUEZ PERDOMO, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces, con intervalos de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil abrogado.-Coacalco, Estado de México, 27 de junio de 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1505-A1.-8, 20 agosto y 1º septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 509/93.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por ALBA ESPARZA MA. DE LOS ANGELES en contra de ASAEI, S.A. DE C.V., con número de expediente 509/93, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señaló por auto de fecha tres de julio del dos mil tres, las diez horas del día once de septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble ubicado en casa número 4, de la Avenida Adolfo Ruiz Cortines, lote 10 y 16, del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un área total de terreno de 90.00 metros cuadrados, y con una superficie construida de 84.00 metros cuadrados, con un indiviso del terreno de 0.0455 por ciento, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar siete días hábiles entre una y otra publicación e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate en el periódico el Heraldillo de México, en los estrados de este juzgado, en el tablero de avisos de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, México, Distrito Federal, a 10 de julio del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1594-A1.-20 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIUT ARTURO YAÑEZ VILCHIS, por su propio derecho en contra de ESPERANZA MARTINEZ MEZA, el Juez Cuarto Civil de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 696/2002-2, ordenó por acuerdo dictado en auto de fecha seis de agosto del año en curso, sacar a remate en primera almoneda del bien mueble embargado consistente: una casa habitación la cual se ubica en la calle Sur Veintidós, manzana ciento treinta y nueve, lote once, Colonia Nuevo Paseo, de San Agustín, Tercera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad anteriormente referida, precio de avalúo que fue fijado y señalándose para el remate las once horas del día veintidós de septiembre del año dos mil tres.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días que se publicarán en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1085-B1.-26 agosto, 1 y 5 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 2298/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de MARIA ELENA RAMIREZ TENA Y ERASMO JAVIER BEJARANO MORON, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinticuatro de septiembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en un inmueble ubicado en calle de José Guadalupe Posadas número 308-1, Colonia Tlacopa, Toluca, Estado de México, que mide y linda, al norte: 19.10 metros con lote 25, al sur: en cinco líneas, una de oriente a poniente de 5.00 metros y otra 1.80 metros ambas con área común, siguiendo de oriente a poniente en 3.00 metros con calle, quiebra al norte en 1.80 metros con área común y sigue de oriente a poniente en 11.10 metros con calle, al oriente: 12.20 metros con lote dos; al poniente: 12.20 metros con calle de Guadalupe Posadas, con una superficie de: 238.42 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales partida 590-2317, fojas 87, volumen 365, libro primero, sección primera, de fecha siete de julio de 1995, se encuentra a nombre de MARIA ELENA RAMIREZ TENA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$445,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que resulta de la deducción del diez por ciento sobre el valor asignado al inmueble embargado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

3028.-26 agosto, 1 y 5 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 322/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO RAFAEL VALLEJO TORRES en contra de GUADALUPE FABIOLA ARCHUNDIA CASTILLO, PRISCILIANO ARCHUNDIA VARGAS Y JUAN E BERNAL GARDUÑO; el Licenciado David Guadarrama Celaya, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México; señaló las catorce horas del día diez de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Avenida Venustiano Carranza número 3064, San Buenaventura, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.26 metros que linda con Margarita Tavera Pérez; al sur: 66.00 metros que linda con calle Venustiano Carranza; al oriente: 19.70 metros que linda con Margarita Tavera Pérez y Miguel A. Castillo García; y al poniente: 30.00 metros con Francisco Esquivel Garduño; con una superficie de 315 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, con los siguientes datos registrales: partida 327-5554, volumen 421, libro primero, sección primera a nombre de PRISCILIANO ARCHUNDIA VARGAS.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3037.-26 agosto, 1º y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.  
ROSARIO EVANGELINA ALCANTERA MARTINEZ.**

HECTOR JIMENEZ PALANCARES, ha promovido ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1424/2002-2 deducido del juicio ordinario civil divorcio necesario, a demandar de la señora ROSARIO EVANGELINA ALCANTERA MARTINEZ, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconoce su actual domicilio, demandando: Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundando mi acción en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio. Hechos: 1.- Contrajeron matrimonio en fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa, bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- No procrearon hijos, 3.- El domicilio conyugal se estableció en Avenida Manuel Avila Camacho, edificio 2, departamento doscientos dos, colonia Villa Cosmos, Ecatepec, México, 4.- Se encuentran separados desde el día quince de septiembre del dos mil, sin que ninguno de los dos haya manifestado el deseo de continuar con los fines del matrimonio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en materia civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de circulación en esta población y en el boletín judicial, dado a los doce días del mes de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1618-A1.-21 agosto, 1º y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 451/2002, relativo al juicio ordinario civil, JOVITA MARTINEZ RODRIGUEZ DE MONJE, demanda de FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L., el cumplimiento de contrato y otorgamiento y firma de escritura respecto al lote de terreno ubicado en el lote 19, manzana 1-B, del fraccionamiento Las Jacarandas, Tlalnepantla, Estado de México. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se realiza el emplazamiento mediante edictos, para que la demandada comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los mismos, a fin de que conteste la demanda, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Centro o Los Reyes Iztacala de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones personales se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Debiendo publicarse los edictos por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, así como en el boletín judicial. Debiendo además fijarse en la puerta del tribunal, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se da el presente en el local de este Juzgado, a los diez días del mes de julio del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1622-A1.-21 agosto, 1° y 10 septiembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.  
A LA CIUDADANA: MARIA GUADALUPE LARA ORTEGA.**

El señor NELSON HIRAY FERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 624/02, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une mediante el divorcio necesario, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Vigente en la entidad; B).- La liquidación de la sociedad conyugal, por ser el régimen bajo el cual celebramos contrato civil de matrimonio; C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los nueve días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

1614-A1.-21 agosto, 1° y 10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: AURELIO DIAZ GARCIA.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de mayo del año dos mil tres, dictado en el expediente 1228/02, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de nulidad de matrimonio, promovido por CRISTINA VARGAS GARDUÑO, en contra de AURELIO DIAZ GARCIA, de quien reclama las siguientes prestaciones a).- Que se declare la nulidad de matrimonio que celebramos el señor AURELIO DIAZ GARCIA Y CRISTINA VARGAS GARDUÑO, el día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro bajo el régimen de sociedad conyugal. b).- La declaración relativa a que dicho matrimonio produce efectos civiles únicamente a favor de la suscrita y de los hijos procreados por los ahora colitigantes. c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, en todas sus instancias y medios de impugnación.

Los señores CRISTINA VARGAS GARDUÑO Y AURELIO DIAZ GARCIA contrajeron matrimonio el día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el régimen de sociedad conyugal. Procreando a tres hijos JULIA BETRIZ, CARLA PATRICIA Y SAMUEL DE APELLIDOS DIAS VARGAS. Teniendo como último domicilio conyugal el ubicado en la calle de Juan Aldama número 334, Barrio San Miguel Metepec, de este Distrito Judicial desocupando dicho domicilio en mil novecientos noventa y ocho fecha en que las partes no viven juntos, mudándose el demandado a la Ranchería de Los Padres perteneciendo a Piedras Blancas, Municipio de Almoloya de Juárez de este Distrito Judicial. No se adquirieron bienes. Refiere la actora que al momento de contraer matrimonio con el demandado este se encontraba casado con la señora MARIA REYES BERNAL, matrimonio que a la fecha subsiste.

Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro 04 días del mes de agosto del año dos mil tres 2003.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2971.-21 agosto, 1° y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. ANDREA VELAZQUEZ FLORES VIUDA DE HERNANDEZ.

La C. SABINA ACOSTA ROBLES, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 67/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, demandando la prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno "Tetecámac", ubicado en la calle de camino sin nombre en el poblado de San Juan Tezontla, municipio de Texcoco, Estado de México, como consecuencia de lo anterior la cancelación y tildación de la inscripción bajo el asiento 629, volumen 49, del libro primero, sección primera de fecha diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho en el Registro Público de la Propiedad de este municipio, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.50 metros con caño, al sur: 60.00 metros con camino, al oriente: 51.45 metros con caño, al poniente: 46.30 metros con camino, con una superficie total aproximada de tres mil doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en periódico de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, se expiden en Texcoco, México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

2976.-21 agosto, 1º y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 383/2003, promovido por LUIS GREGORIO VILCHIS ROMERO, por su propio derecho, en vía ordinaria civil usucapión, demanda de LEONOR ROMERO BECERRIL, JOSE ESPINOZA FLORES y Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, las siguientes prestaciones:

A) La declaración mediante resolución judicial de que el suscrito he adquirido por prescripción adquisitiva la propiedad del terreno ubicado en Avenida Purísima s/n, Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 30.60 metros (treinta metros y sesenta centímetros) y linda con Avenida la Purísima; al sur: mide 28.95 metros (veintiocho metros con noventa y cinco centímetros) y linda con zanja; al oriente: mide 263.20 metros (doscientos sesenta y tres metros con veinte centímetros) y linda con Bernarda Vilchis Romero; al poniente: mide 254.05 metros (doscientos cincuenta y cuatro con punto cinco centímetros) y linda con Alberto Ruiz Becerril. Con una superficie total aproximada de 7,698.80 m<sup>2</sup> (siete mil seiscientos noventa y ocho metros cuadrados con ochenta centímetros). En virtud de que lo he poseído durante el término y con las condiciones establecidas en los artículos 5.127, 5.128, 6.129 y 5.130 fracción I, primera parte de nuestra Ley Sustantiva Civil vigente en el Estado de México.

B) Como consecuencia de lo anterior, del C. Registrador Público de la Propiedad la cancelación de la inscripción que obra a favor del señor JOSE ESPINOZA FLORES, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Lerma y la inscripción a mi nombre de la parte del terreno que he adquirido mediante contrato privado de compraventa de la señora LEONOR ROMERO BECERRIL, mismo que se describe en la prestación marcada con el inciso A).

C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Por lo que se procede a emplazar por edictos a LEONOR ROMERO BECERRIL Y JOSE ESPINOZA FLORES, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiéndose además fijarse en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Notifíquese y Cúmplase. Lerma de Villada, México, quince de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

2962.-21 agosto, 1º y 10 septiembre.

**JUZGADO DÉCIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ.

Se le hace saber que en el expediente número 343/03, relativo al juicio ordinario civil prescripción adquisitiva promovido por AURELIO CAYETANO OCAMPO en su contra, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, demandándole las siguientes: PRESTACIONES: a).- La usucapión del inmueble ubicado en las calles de Segunda Cerrada de Quintana Roo, esquina carretera Villa Nicolás Romero, lote número 1, manzana número 16, colonia Adolfo López Mateos, sección Peñitas, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 519.75 metros cuadrados, b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se llegará a dictar, c).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes HECHOS: 1.- Con fecha 25 de febrero de 1994, celebré contrato de compraventa con la señora ROMANA SOTO VIUDA DE MARTINEZ, respecto del inmueble descrito en el inciso a), 2.- Desde hace más de ocho años me encuentro en posesión de dicho inmueble y desde esa fecha lo he poseído en calidad de propietario, 3.- Desde el año de 1994 hasta la fecha he tenido la posesión del inmueble indicado sin interrupción alguna. Haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en este Juzgado a producir su contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, como en otro periódico de mayor circulación de la entidad, así como en el boletín judicial. Además fijese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para los efectos legales a que haya lugar. Dado en el local de este Juzgado el día quince de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1612-A1.-21 agosto, 1º y 10 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 722/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por VARELA BETANCOURT ENRIQUE, en contra de RAFAEL ALFONSO ESPINOZA GUTIERREZ, en el que por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil dos y veintiséis de mayo del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado RAFAEL ALFONSO ESPINOZA GUTIERREZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad de la casa identificada con el número diez, de la calle Huehuetoca, lote número diez, manzana número cuarenta y nueve, sección primera, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 M2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con calle Huehuetoca, al noreste: en 17.15 metros con lote 8, al sureste: en 7.00 metros con lote 11, al suroeste: en 17.15 metros con lote 12, B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar, C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 185 y 195 de la Ley en cita. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a treinta trece de agosto del año dos mil tres.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1603-A1.-20 agosto, 1º y 11 septiembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C. INMOBILIARIA APAXCO, S. DE R.L.  
Y TIERRA VERDE, S.A. DE C.V.

En el expediente número 182/2002, Segunda Secretaría, el Señor RODOLFO BASTIDA MARIN, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, en contra de USTED, en el auto de fecha ocho de agosto dos mil tres, y en cumplimiento al artículo 194 del aplicable Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y demanda reconvenional: DEMANDA. A.- La reivindicación y entrega de la posesión material, con todos sus frutos, mejoras y accesiones de los inmuebles siguientes: a).- Lote de terreno número Dos de la manzana diecisiete (Romano) del fraccionamiento Hacienda de las Palmas, ubicado en el municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de dos mil trescientos dieciséis metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados, calle Hacienda las Golondrinas, y las colindancias siguientes: al sur: en veintitrés metros cuarenta y cuatro centímetros con lote uno de la manzana dieciséis, al oeste: en cuarenta y cinco metros con calle Hacienda las Golondrinas,

treinta y cinco metros cuarenta y dos centímetros en línea curva con calle Hacienda las Golondrinas, y cinco metros con área de protección, en línea quebrada, al norte: en treinta y dos metros diez centímetros y veintinueve metros treinta y cuatro centímetros en línea quebrada con zona federal, y al sureste: en veinticuatro metros ochenta y ocho centímetros y cuarenta y seis metros cuarenta y cinco centímetros en línea quebrada con zona federal, este predio es propiedad del señor ENRIQUE RAFAEL SCHON GRITZEWSKY, b).- Lote uno de la manzana dieciséis (romano) del fraccionamiento Hacienda de las Palmas, ubicado en el municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de dos mil doscientos ochenta y un metros treinta decímetros cuadrados, calle Hacienda las Golondrinas y las siguientes medidas y colindancias: al sur: en treinta nueve metros noventa centímetros con acceso Hacienda de las Palmas, al suroeste en siete metros ochenta y cinco centímetros en línea curva con esquina que forman acceso Hacienda de las Palmas y calle Hacienda las Golondrinas, al oeste: en sesenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros con calle Hacienda las Golondrinas, al norte: en veintitrés metros cuarenta y cuatro centímetros con lote dos de la manzana dieciséis y al noreste: en trece metros cincuenta y nueve centímetros, diecisiete metros ochenta y nueve centímetros y cuarenta y cinco metros treinta dos centímetros en línea quebrada con zona federal, este lote es propiedad de los señores CARLOS FARCA MISRAHY y BENJAMIN FARCA MISRAHY y colinda con el señalado en el párrafo que antecede, B).- El pago de los gastos y costas que se generen con la Interposición del presente juicio.

DEMANDA RECONVENIONAL: a).- DE SCHON GRITZEWSKY ENRIQUE RAFAEL: Demando la nulidad absoluta de la escritura pública número 9,436 de fecha 20 de enero de 1995, pasada ante la fe del Notario Público No. 33 del distrito de Tlalnepantla, Edo. de México, donde se hace constar la adjudicación en pago de haber social que hace la empresa TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., A ENRIQUE RAFAEL SCHON GRITZEWSKY, b).- De BENJAMIN Y CARLOS ambos de apellidos FARCA MISRAHY: Demando la nulidad absoluta de la escritura 9,426 de fecha 20 de enero de 1995, pasada ante la fe del Notario Público No. 33 del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, donde se hace constar la adjudicación en pago de haber social que hace la empresa TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., A BENJAMIN Y CARLOS ambos de apellidos FARCA MISRAHY, c).- De la empresa TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., demandó la nulidad absoluta de las escrituras números 9,426 y 9,436 ambas de fecha 20 de enero 1995, pasadas ante la fe del Notario Público No. 33 del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, donde se hace constar la adjudicación en pago de haber social que hace la empresa TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., a BENJAMIN Y CARLOS ambos de apellidos FARCA MISRAHY y ENRIQUE RAFAEL SCHON GRITZEWSKY, respectivamente. Así mismo demandó la nulidad de los contratos de compraventa de fecha 7 de julio de 1992, contenidos en las escrituras públicas números 6,980 y 6,981, celebrados entre CONSTRUCTORA PROFUSA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA BOSQUES DE APAXCO S.R.L. DE C.V., BOSQUES DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V., en calidad de vendedor y TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., en calidad de comprador respecto de los lotes de terreno números uno y dos, de la manzana dieciséis (XVI) del fraccionamiento Hacienda de las Palmas, ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, respectivamente, pasados ante el Notario Público Número 33 del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, d).- De CONSTRUCTORA PROFUSA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA BOSQUES DE APAXCO S.R.L. DE C.V., BOSQUES DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V., demandó la nulidad de los contratos de compraventa de fecha 7 de julio de 1992, contenidos en las escrituras públicas números 6,980 y 6,981, celebrados entre CONSTRUCTORA PROFUSA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA BOSQUES DE APAXCO S.R.L. DE C.V., BOSQUES DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V., en calidad de vendedor y TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., en calidad de comprador respecto de los lotes de terreno números uno y dos, de la manzana dieciséis (XVI) del

fraccionamiento Hacienda de las Palmas, ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, respectivamente, pasados ante el Notario Público número 33 del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, e).- DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 33 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, LICENCIADO DANIEL GOÑI DIAZ, demandó la cancelación de las escrituras públicas números 9,426 y 9,436 ambas de fecha 20 de enero de 1995, donde se hace constar la adjudicación en pago de haber social que hace la empresa TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., a BENJAMIN y CARLOS ambos de apellidos FARCA MISRAHY y ENRIQUE RAFAEL SCHON GRITZEWSKY, respectivamente. De igual manera demandó la cancelación de las escrituras públicas números 6,980 y 6,981, ambas de fecha 7 de julio de 1992, donde se hace constar los contratos de compraventa celebrados entre CONSTRUCTORA PROFUSA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA BOSQUES DE APAXCO S.R.L. DE C.V., BOSQUES DE LAS LOMAS, S.A. DE C.V., en calidad de vendedor y TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., en calidad de comprador respecto de los lotes de terreno número uno y dos, manzana dieciséis (XVI) del fraccionamiento Hacienda de las Palmas, ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, respectivamente. f).- DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLANEPANTLA, ESTADO DE MEXICO: demandó la cancelación de la inscripción de las escrituras públicas números 9,426 y 9,436 ambas de fecha 20 de enero de 1995, pasadas ante la fe del Notario Público Número 33 del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, donde se hace constar la adjudicación en pago de haber social que hace la empresa TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., a BENJAMIN y CARLOS ambos de apellidos FARCA MISRAHY y ENRIQUE RAFAEL SCHON GRITZEWSKY, respectivamente, mismas que están inscritas bajo la partida número 891 del volumen 1290, libro primero, sección primera de fecha 10 de julio de 1995 y partida número 888, volumen 1290, libro primero, sección primera, de fecha 10 de julio de 1995, respectivamente. También demandó la cancelación de la inscripción de las escrituras públicas números 6,980 y 6,981, ambas de fecha 7 de julio de 1992, donde se hace constar los contratos de compraventa celebrados entre CONSTRUCTORA PROFUSA, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA BOSQUES DE APAXCO, S.R.L. DE C.V., BOSQUES DE LAS LOMAS S.A. DE C.V., en calidad de vendedor y TIERRA VERDE, S.A. DE C.V., en calidad de comprador respecto de los lotes de terreno número uno y dos, manzana dieciséis (XVI) del fraccionamiento Hacienda de las Palmas, ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, inscritas en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 869, volumen 1109, libro primero, sección primera y partida 870, volumen 1109, libro primero, sección primera, números respectivamente. g).- DE TODOS LOS CODEMANDADOS: Demandó el pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).-La guarda y custodia del menor hijo de nombre LEONARDO ZAVALTA CHECA. c).- El pago de gastos y costas que se origine en el juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.68 y 1.70 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en periódico La Prensa, que se editan en esta ciudad, y en la puerta de este Juzgado. Se expiden los

presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los doce días de agosto dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1600-A1.-20 agosto, 1º y 11 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE LOPEZ MEJIA, demanda juicio ordinario civil (usucapión), contra MODULO INDUSTRIAL, S.A. Y PATRICIA ALVAREZ BORJAS, en el expediente número 109/2002, las siguientes prestaciones: A) La prescripción adquisitiva o usucapión a su favor, respecto del lote número veintidós, manzana ochenta y siete, de la calle Monte de Caucaso número veintiséis, Colonia o Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 120 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al nor-orienté: en 8 m con lote 7; al sur-orienté: en 15 m con lote 21; al sur-poniente: en 8 m con Monte Caucaso; al nor-poniente: en 15 m con lote 23; B) Como consecuencia de lo anterior, se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación y tildación parcial de la inscripción que obra a favor del codemandado MODULO INDUSTRIAL, S.A., y se inscriba a favor de la promovente; fundando su demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que se invocan, en fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, celebró contrato privado de compraventa con PATRICIA ALVAREZ BORJAS, en su carácter de vendedor, respecto del lote número veintidós, manzana ochenta y siete, de la calle Monte de Caucaso número veintiséis, Colonia o Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas y colindancias antes mencionadas, quien desde este momento detentaba la posesión del mencionado inmueble a título de propietaria, ya que esta a su vez había adquirido el inmueble en cita de MODULO INDUSTRIAL, S.A., que desde la fecha de celebración del citado contrato privado de compraventa MARIA GUADALUPE LOPEZ MEJIA, tomó la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, de buena fe, de manera continua y en carácter del propietaria en inmueble materia de la litis, además de que ha realizado mejoras al mismo; que al adquirir el inmueble mediante el contrato privado de compraventa, mismo es causa generadora de la posesión de la actora; asimismo que el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, donde consta que bajo la partida 51-70, volumen 331, libro primero, sección primera de fecha diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete, aparece inscrito a favor de la codemandada MODULO INDUSTRIAL, S.A., el inmueble multicitado, en consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se ordena emplazar a la demandada PATRICIA ALVAREZ BORJAS, por edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces con intervalos de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece en forma personal o por conducto de su apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Coacalco, Estado de México, 06 de agosto de 2003.-  
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.  
1058-B1.-20 agosto, 1 y 11 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 673/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO ORTIZ CASTAÑEDA, en contra de MARCO ANTONIO GUTIERREZ MURILLO, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día diecisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, del lote de terreno con construcción embargado en autos, ubicado en Avenida Buena Vista número 607, Barrio de San Francisco, en el Municipio de San Mateo Atenco, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 71.60 metros colindando con José Escutia Hernández; al sur: 71.60 metros colindando con Guillermo Ortiz Castañeda; al oriente: 11.80 metros colindando con Julia Serrano; al poniente: 12.20 metros colindando con calle Buena Vista; con una superficie aproximada de 844.88 metros cuadrados. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese portores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$249,670.99 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 99/100 M.N.). Y se extiende a los veinte días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3036.-26 agosto, 1° y 3 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MARTHA ISABEL MENDOZA CASTELLANOS, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 312/2003, relativo al juicio ordinario civil, en contra de ELVIRA MENDOZA DE ORELLANA, la usucapición, respecto del lote de terreno 14, manzana 2-A, de la calle Newton, Colonia Estrella, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 13; al sur: 19.00 metros con lote 15; al oriente: 8.00 metros con lote 25; y al poniente: 8.00 metros con calle Newton y cuenta con una superficie de 153.00 metros cuadrados, el cual adquirió el promovente en fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, tomando posesión, mediante contrato privado de compraventa, celebrado con la señora ELVIRA MENDOZA DE ORELLANA, por la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), pagados en el acto de la firma del contrato de referencia poseyéndolo desde esa fecha en carácter de propietario, de buena fe y en forma pública y pacífica, haciendo mejoras en el mismo así también los pagos de impuestos correspondientes. Por lo que se ordeno emplazar a la demandada ELVIRA MENDOZA DE ORELLANA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecisiete de julio del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1061-B1.-21 agosto, 1° y 10 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN  
E D I C T O**

C. HECTOR MENDOZA HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 380/03-2, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por TREJO LUNA REGUERO MA. TERESA en contra de MENDOZA HERNANDEZ HECTOR, el Juez Séptimo de lo Civil, dicto auto de la cual se desprende el siguiente edicto. Naucalpan de Juárez, México, doce de agosto de dos mil tres. Emplácese al demandado HECTOR MENDOZA HERNANDEZ, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el boletín judicial. Edictos que contendrán una relación sucinta del auto de a notificar, por falta de pago de rentas correspondientes a los meses de septiembre de 2002 a junio del 2003, en contra del Sr. HECTOR MENDOZA HERNANDEZ, así como la desocupación y entrega de dicho inmueble, mismo del cual se ordenó su emplazamiento a la parte demandada. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que al de la última publicación debiéndose fijar además en puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando a disposición del ocursoante los edictos correspondientes.-Doy fe.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los dieciocho de agosto dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

1619-A1.-21 agosto, 1° y 10 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ROSA JIMENEZ VAZQUEZ.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor J. GUADALUPE FLORES GARCIA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 408/2003-2, las siguientes prestaciones: A).- La usucapición respecto del lote de terreno número catorce, de la manzana ciento quince, Sección Tercera, de la Colonia Nuevo Paseo de San Agustín en Ecatepec de Morelos, México, a efecto de que se declare que me he convertido en propietario del mismo, inmueble que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y con lote 13; al sur: 15.00 metros y con lote 15; al oriente: 8.00 metros con calle; al poniente: 8.00 metros y con lote 20; B).- La cancelación y tildación respecto de la inscripción que obra a favor de la demandada y que en su lugar aparezcan el suscrito, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en el Boletín Judicial a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1065-B1.-21 agosto, 1° y 10 septiembre.



**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

C. MARTHA M. (SIC) DE JESUS AGUILAR DOMINGUEZ.

URBANA YOLANDA DORANTES URIOSTEGUI promueve como tercerista ante éste Juzgado en el expediente número 514/2002, tercería excluyente de dominio en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AGUILAR DOMINGUEZ MARTHA DE JESUS en contra de FERNANDO ENRIQUE GUTIERREZ DORANTES, demandándoles las siguientes a MARTHA M. (SIC) DE JESUS AGUILAR DOMINGUEZ como parte ejecutante;

1.- En el Juicio citado al rubro en fecha veintuno de septiembre del año dos mil dos, la ejecutora de este Juzgado embargo el vehículo de mi propiedad con las siguientes características, MICROBUS DE LA MARCA FORD, modelo mil novecientos noventa y cuatro, tipo F-350 Coraza, con número de serie 3FCKF60H6RJB02365, con número de placas 716503J. 2.- Dicho Vehículo fue ilegalmente embargado a mi hijo, quien no es el propietario del vehículo y que es mi trabajador ya que yo poseo el título de concesión que fue expedido a mi favor hasta por el término de diez años, por la Dirección General de Transporte Terrestre del Estado de México para prestar el servicio público de transporte en la modalidad de servicio colectivo en ruta fija, de la ruta setenta y nueve de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y seis, con número de folio 18,914. 3.- Desde la fecha que fue embargado el vehículo de mi propiedad me ha sido imposible ejercer mi derecho como concesionaria de transporte pública, en razón de que al estar embargado en un juicio en el que yo no soy parte y sin ninguna justificación jurídica corre el peligro mi unidad de ser detenida a favor de la actora en el presente juicio, sin tener derecho alguno sin el bien de mi propiedad. 4.- En la fecha del embargo la Ejecutora adscrita a dicho Juzgado no tuvo a la vista el multicitado vehículo y en su razón asentó datos proporcionados por el propio abogado de la actora y endosatario de la misma en el Juicio principal. 5.- En el momento de embargar el vehículo de mi propiedad, mi hijo y trabajador FERNANDO ENRIQUE GUTIERREZ DORANTES, le señaló para embargo al actuario el microbús con todo y placas de la marca Dodge modelo mil novecientos noventa y uno con número de serie MM048, con número de placas 71662J104, mismo que había sido motivo del contrato privado de compraventa que celebró con la actora en el Juicio de origen, señora MARTHA M. DE JESUS AGUILAR DOMINGUEZ, señalamiento que hizo mi hijo en el momento de la diligencia de embargo en uso pleno de su derecho ya que le correspondía a él en primer lugar señalar bienes de su propiedad para embargo en su caso y en cambio, se embargo el vehículo de mi propiedad anteriormente descrito por instrucciones del abogado y endosatario en procuración de la actora en una actitud y la mala fe con la que se conducen.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1068 del Código de Comercio en vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Atizapán de Zaragoza, veinte de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1665-A1.-28, 29 agosto y 1 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 766/95, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., en contra de JOSE PABLO MUÑOZ ARENAS Y ADRIANA SOTO FLORES DE MUÑOZ, el Licenciado DAVID GUADARRAMA CELAYA, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, señaló las catorce horas del día once de septiembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un departamento en condominio 11-B, manzana 53, lote 005, planta alta, Boulevard Bosque Central, Fraccionamiento Bosques del Valle 2ª Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 4; al sur: 17.50 m con Bosque de Caobas; al oriente: 7.00 m con lote 6; al poniente: 7.00 m con Boulevard Bosque Central, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados (ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados), inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Coacalco, México, partida 444, volumen 440, libro segundo, sección primera, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo respectivo, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.  
2994.-22 agosto y 1 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 803/249/03, B. GERARDO MEDINA GUDIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel No. 02, Bo. Santa Caratana, actualmente Col. 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Sr. Francisco Becerra, al sur: 7.00 m con Asunción Gudiño de Medina, al oriente: 13.00 m con Prop. de calle Matamoros, al poniente: 13.00 m con Asunción Gudiño de Medina.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2998.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 356/02, RAUL RIVERA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Niño Perdido S/N, Bo. Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 36.60 m con Oscar Rivera Vázquez, al sur: 36.60 m con Miguel Angel Rivera Vázquez, al oriente: 9.00 m con calle Niño Perdido, al poniente: 9.00 m con Enrique Garduño. Superficie: 329.4 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2998.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 609-166-03, C. GREGORIO TRUJILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho San Antonio, lote 7, calle Ojo de Agua, Xonacatlán, México, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 33.60 m y colinda con Amado Gutiérrez Trujillo, al sur: 20.90 m y colinda con calle Ojo de Agua, al oriente: 137.00 m y colinda con Amado Gutiérrez Trujillo, al poniente: 124.70 m y colinda con Amado Gutiérrez Trujillo. Superficie de: 3526.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2998.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 598-155-03, C. MARIA DEL CARMEN GARCIA MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Toluca-Naucaupan, Barr. San Antonio #146, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 12.0 m con la carretera, al sur: 12.0 m con Silvia Pérez Galván, al oriente: 17.40 m con Francisca García Medrano, al poniente: 17.40 m con calle privada. Superficie de: 208.8 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2998.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 741/201/02, GUADALUPE ISELA ROBLES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza S/N, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 53.50 m colinda con Lorenzo Álvarez, al sur: 53.50 m colinda con Juan Flores, al oriente: 10.35 m colinda con Luz María Coreño Morán, al poniente: 12.50 m colinda con calle Venustiano Carranza. Superficie: 611.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2998.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 11261/461/02, C. MARIA TERESA GODINEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 69, Fracc. 1, lote B, San José Buenavista, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán,

mide y linda: al norte: 10.21 m linda con cerrada sin nombre; al sur: 10.21 m linda con Manuel Villa; al oriente: 24.50 m linda con Prop. que es o fue de Heriberto S.; al poniente: 24.50 m linda con Prop. que es o fue de Heriberto Suárez M. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2997.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. Núm. 7232/303/03, C. CRUZ SANCHEZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso privado s/n, con salida a la calle 21 de Marzo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos líneas 11.86 m y 1.20 m con María de los Angeles Salazar Sánchez y con propiedad privada; al sur: en tres líneas 7.1 m, 3.60 m y 7.215 m con Ignacio Antonio Villagrán Sánchez, Elena Sánchez Martínez y Monserrat Elsa Salazar Sánchez; al oriente: en tres líneas 12.49 m, 4.12 m y 4.00 m con propiedad privada e Ignacio Antonio Villagrán Sánchez; al poniente: en dos líneas 12.47 y 3.55 m con paso de servidumbre y Monserrat Elsa Salazar Sánchez. Superficie aproximada de 218.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2997.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. Núm. 6597/290/03, C. PEDRO LUIS MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Santa Cruz, predio denominado "El Salitre", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 47.90 m linda con Domingo Calzada Delgadillo; al sur: 49.00 m linda con Domingo Calzada Delgadillo; al oriente: 26.00 m linda con camino público; al poniente: 26.00 m linda con Arturo Campos Rodríguez. Superficie aproximada de 1,212.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2997.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 6774, C. MANUEL JIMENEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tezozomoc No. 709, entre calle Oriente 7 y Oriente 8, en la Colonia Jardín, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.75 m con Evaristo Trejo Nájera; al sur: 8.75 m con Avenida Tezozomoc; al oriente: 19.20 m con Román Trejo Díaz; al poniente: 19.20 m con Manuel Briceño Reyes. Superficie aproximada de 168 00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 15 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2997.-22, 27 agosto y 1º septiembre.

Exp. 6772, C. BEATRIZ PERALTA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, manzana 841, lote 12, entre Oriente 2 y 5, Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.20 m con Avenida Sebastián Lerdo de Tejada; al sur: 9.20 m con Néstor Nophal Contla; al oriente: 18.80 m con Patricia Regalado; al poniente: 18.80 m con Gaudencio Juárez. Superficie aproximada de 172.96 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 15 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2997.-22, 27 agosto y 1° septiembre.

Exp. 6771, C. ROBERTO FRIAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado Chulco, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Celia Conde Rodríguez; al sur: 30.00 m con sucesión de Julio Cabello; al oriente: 12.35 m con camino a la Mina; al poniente: 12.35 m con Manuel Avila González. Superficie aproximada de 370.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 15 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2997.-22, 27 agosto y 1° septiembre.

Exp. 6765, C. CATALINA PEREZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ozumba, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, predio denominado Tlalnepantla, que mide y linda: al norte: 8.55 m con calle Matamoros; al sur: 10.22 m con Sr. Juan Sánchez, actualmente Carlos Sánchez González; al oriente: 39.10 m con Sr. Joaquín González, actualmente Joaquín Carlos González Sánchez; al poniente: 39.50 m con Sr. Salomón Martínez. Superficie aproximada de 369.03 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 15 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2997.-22, 27 agosto y 1° septiembre.

Exp. 6768, C. FRANCISCO BARRERA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "La Palma", que mide y linda: al norte: 26.70 m con Sr. Atanasio Vázquez Valdivia; al sur: 26.50 m con Sr. Pedro Guzmán Chávez; al oriente: 8.00 m con calle 12 de Diciembre; al poniente: 8.00 m con Sr. Aristeo Pozos. Superficie aproximada de 214.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 15 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2997.-22, 27 agosto y 1° septiembre.

Exp. 6773, C. NOE CANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de

Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado El Terramoto, que mide y linda: al norte: 11.00 m con callejón privado; al sur: 11.00 m con Angela Rojas; al oriente: 11.20 m con Dionisio Avila Gaona, actualmente Sonia Soto Canseco; al poniente: 11.20 m con Marcelo Mondragón, actualmente Doraval López Alonso. Superficie aproximada de 123.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 15 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2997.-22, 27 agosto y 1° septiembre.

Exp. 6769, C. ARACELI GARCIA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Almoloya s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Almoloya, que mide y linda: al norte: 14.90 m con Gloria García Rivera; al sur: 17.35 m con Evelia García Rivera; al oriente: 7.50 m con Juan Blancas; al poniente: 8.00 m con calle Almoloya. Superficie aproximada de 122.53 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 15 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2997.-22, 27 agosto y 1° septiembre.

Exp. 6767, C. SILVIA ROJAS BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Reforma s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Teximulco", que mide y linda: al norte: 59.00 m con María Calderón Espíritu; al sur: 58.30 m con Inés Jiménez Morales; al oriente: 07.40 m con Javier B. García Sandoval; al poniente: 07.00 m con la calle Prolongación Reforma. Superficie aproximada de 422.28 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 15 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2997.-22, 27 agosto y 1° septiembre.

Exp. 6764, C. ARTURO MEDINA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Teopancoltita, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Roberto Jiménez; al sur: 11.00 m con Mario Medina López; al oriente: 5.50 m con calle Independencia; al poniente: 6.00 m con Mario Medina López. Superficie aproximada de 66.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 15 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2997.-22, 27 agosto y 1° septiembre.

Exp. 6770, C. DULCE MARIA VELAZQUEZ DE LEON Y C. LUCERO NICOLASA VELAZQUEZ DE LEON ARAUJO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Cruz No. 10-A, en el poblado de Chalco,

Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Mihucán, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Andrés Flores; al sur: 8.50 m con calle Santa Cruz; al oriente: 29.10 m con Martina Araujo Beltrán; al poniente: 29.10 m con Gregorio Araujo Beltrán. Superficie aproximada de 254.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 15 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
2997.-22, 27 agosto y 1° septiembre.

Exp. 6766, C. DEMETRIO OCTAVIO BANDA SOLORZANO Y C. MARIZA SANVICENTE BUSTAMANTE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la carretera a la Delegación de Santiago Cuautenco, en el Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, predio denominado "Cajecac", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Alfonso Ramírez; al sur: 9.00 m con carr. a Santiago Cuautenco; al oriente: 75.330 m con Georgina Castillo; al poniente: 75.60 m con José Ramos. Superficie aproximada de 716.85 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 15 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
2997.-22, 27 agosto y 1° septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 04276/03, ABUNDIO DE LA O. CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con carretera México-Teotihuacán; al sur: 11.00 m con Gustavo de la O. Corona, hoy César García de la O.; al oriente: 25.00 m con María de la Paz Doctor Jiménez, hoy Guadalupe de la O. Corona; al poniente: 24.80 m con Carlota de la O. Corona. Superficie aproximada de 273.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2997.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 4274/03, MARIA FELIX DE LA O. CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, denominado "Huihitalpan", municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con carretera México-Teotihuacán; al sur: 11.00 m con Gustavo de la O. Corona, hoy Norma Vázquez Vicente; al oriente: 26.00 m con Gustavo de la O. Corona, hoy Juan Manuel Ramírez Flores; al poniente: 25.40 m con Graciela de la O. Corona, hoy Petra Graciela de la O. Corona. Superficie aproximada de 282.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2997.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 04273/03, MARIA TRINIDAD NAJERA LOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, denominado "Chileleco", municipio de Atenco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 13.06 m con Catalina Martínez Vda. de Peláez; al sur: 13.06 m con Ignacio Leyva García; al oriente: 4.00 m con María Silvia Barrera Márquez; al oriente: 6.00 m con Paulino Cuevas Hernández; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de 130.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2997.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 04269/03, MARIA VERONICA PEDRAZA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Panoaya, denominado "Amanalenco", municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 19.70 m con Irene Castañeda Pedraza; al sur: 18.70 m con Fidel Santillán Galván; al oriente: 15.80 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 16.00 m con Juana Castañeda. Superficie aproximada de 242.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2997.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 04275/03, SANDRA M. LEON VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ranchito", ubicado en la Purificación Tepetitla, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.00 m con Francisco Gómez; al sur: 17.00 m con camino; al oriente: 100.00 m con barranca; al poniente: 62.00 m con Texalco. Superficie aproximada de 1,823.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2997.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 04272/03, GUADALUPE JARILLO OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xiahuantilla", ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Lago Catemaco; al sur: 11.60 m con propiedad de Joaquín, actualmente Benito Martínez Román; al oriente: 20.70 m con Rubén García Bojorges, actualmente Audencio Gamboa Godínez; al poniente: 20.70 m con Benito Martínez, actualmente Antonio González Aparicio. Superficie aproximada de 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2997.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 04271/03, ROMAN ORTEGA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arenal", ubicado en Cerrada de la Monera sin número. Barrio Arenal II, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado

de México, mide y linda: al norte: 14.65 m con calle; al sur: 14.65 m con terreno de Judith Magali González Mena; al oriente: 8.36 m con calle pavimentada; al poniente: 8.36 m con Cirilo Hernández Galicia, actualmente Hipólito Porfirio Hernández Galicia. Superficie aproximada de 122.4 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2997.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

04270/03, HORTENCIA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Otenco", ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.727 m con calle Panteón Jardín; al sur: 17.481 m con Juan Romero Flores y Margarita Romero Flores; al oriente: 49.007 m con José Delgadillo Flores; al poniente: 48.618 m con Víctor Picazo. Superficie aproximada de 834.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2997.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 04268/03, AUDENCIO GAMBOA GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahuantitla", ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.55 m con calle Lago de Catemaco; al sur: 9.55 m con propiedad, actualmente Gregoria Fuentes Peralta; al oriente: 20.00 m con propiedad, actualmente Ma. Guadalupe Janillo Olmos; al poniente: 20.00 m con propiedad, actualmente Aide Hernández Ruiz. Superficie aproximada de 199.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2997.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 4206/03, MARICELA SANDOVAL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, manzana s/n, lote 2, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.84 m con Miguel A. Benítez Nájera, 4.00 m con Francisco Nájera R.; al sur: 11.00 m con Cerrada Chihuahua; al oriente: 6.00 m con Prudencio Páez, 7.50 m con Francisco Nájera R.; al poniente: 14.30 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 137.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-La Paz, México, a 22 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2997.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 04279/03, ELENA ZAMBRANO VENADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Francisco, denominado "Tamarisco", Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 21.50

m con calle Victoria; al sur: 12.30 m con regadera; al sur: 9.80 m con regadera; al oriente: 43.23 m con José Zambrano; al poniente: 32.75 m con Ignacio Marchena. Superficie aproximada de 816.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 24 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2997.-22, 27 agosto y 1° septiembre.

Exp. 04280/03, TEODORO REYES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltecahuacán, denominado "Atema", Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 19.30 m con camino del río; al sur: 22.50 m con vías del ferrocarril; al oriente: 81.00 m con Arturo Ramos Ramos; al poniente: 71.50 m con zanja. Superficie aproximada de 1,495.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 24 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2997.-22, 27 agosto y 1° septiembre.

Exp. 04278/03, MARIA DE LA PAZ DOCTOR JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, denominado "Huihitalpan", Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con carretera México-Teotihuacán; al sur: 11.00 m con Gustavo de la O. Corona, hoy Norma Vázquez Vicente; al oriente: 25.60 m con Petra Graciela de la O. Corona; al poniente: 25.20 m con Abundio de la O. Corona, hoy Guadalupe de la O. Corona. Superficie aproximada de 279.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 24 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2997.-22, 27 agosto y 1° septiembre.

Exp. 04277/03, LORENA GARCIA GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Abrojal", ubicado en calle Reforma s/n, Santiago Zacualuca, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.50 m con Luisa Angel Silvestre; al sur: 16.20 m con Francisca Zurita Muñoz; al oriente: 12.50 m con calle Reforma; al poniente: 14.00 m con Erasmo Ibarra Mejía. Superficie aproximada de 216.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 24 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2997.-22, 27 agosto y 1° septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 85/41/2003, GERMAN SILVA MARTINEZ Y SANDRA KHANNOUCHI, promovemos inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Ocote", perteneciente a la comunidad de Santa

Fe Mezapa, municipio de Xatlalaco, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 115.50 m colinda con propiedad del señor Juan Anzástiga Sánchez, al sureste: 157.40 m colinda con propiedad de la Ciudadana Gabriela González, al sur: 26.10 m colinda con camino Caracol, al suroeste: en dos medidas la primera de: 38.50 m la segunda de 19.70 m colinda con camino sin nombre, al oriente: en cinco líneas, la primera de: 60.30 m colinda con Máxima García, la segunda de 75.00 m colinda con Martín Mondragón, la tercera de: 66.50 m, la cuarta de: 39.75 m colindan con Gabriela González, al poniente: en cuatro líneas, la primera de: 113.10 m colinda con camino sin nombre, la segunda de: 24.00 m colinda con Santiago Castro López, la tercera de 21.60 m colinda con Genaro Gutiérrez y la cuarta de: 41.35 m y colinda con Raymundo Castro Flores. Superficie aproximada de: 30,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de febrero de 2003.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2981.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 451/186/2003, RANDOLFO ABRAHAM LARA BRAMBILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado "Techtepetl", de la comunidad de San Nicolás Coatepec, Municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: dos líneas, la primera de: 205.91 m (doscientos cinco metros noventa y un centímetros) colinda con Antonio Cortina García y la segunda de: 37.74 m (treinta y siete metros setenta y cuatro centímetros) colinda con Norberto Enriquez Gutiérrez, al sur: 222.44 m (doscientos veintidós metros cuarenta y cuatro centímetros) colinda con Gabino Salazar Ramírez, al oriente: 42.47 m (cuarenta y dos metros cuarenta y siete centímetros) colinda con camino, al poniente: 35.32 m (treinta y cinco metros treinta y dos centímetros) colinda con camino. Superficie aproximada de: 9,684.64 m<sup>2</sup>. (nueve mil seiscientos ochenta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de junio del 2003.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2982.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 5005/383/03, MIGUEL ORTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 21.80 m con Blas Varela, al sur: 21.80 m con Manuel Ortiz Martínez, al oriente: 47.50 m con Blas Varela, al poniente: 47.50 m con Blas Varela. Superficie aproximada de: 1,035.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de agosto del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2986.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 4934/381/03, GERARDO ACEVEDO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 35, manzana 633, calle Miramar, Barrio Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Sofía Arrieta, al sur: 20.00 m con Jaime Albarrán Avilés, al oriente: 38.50 m con Manuel Castro Buendía, al poniente: 38.50 m con calle Miramar. Superficie aproximada de: 770.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de agosto del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2987.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 561/242/2003, TEODORO ELOY CUEVAS SEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Santiago Chalma, hoy Av. Juárez Sur, S/N, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 289.00 m con Juventino Cuevas, al sur: 290.00 m con familia Cuevas, al oriente: 67.00 m con Rancho Don Catarino, al poniente: 66.00 m con carretera Santiago Chalma. Superficie aproximada: 19,251.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a cuatro de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2995.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 476-199/03, FRANCISCA MORALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Independencia S/N, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda; al norte: 13.00 m con Lázaro Dávila Valdez, al sur: 20.00 m con calle Prolongación Independencia, al oriente: 07.50 m con calle Las Palmas, al poniente: 07.50 m con María Teresa Nájera Mendoza. Superficie: 260.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2998.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 468-191/03, MARIA INES PIÑA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Independencia S/N, en la Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: al norte: 13.00 m con camino de Saca, al sur: 13.00 m con Juan José Lara Vilchis, al oriente: 14.00 m con calle Las Palmas, al poniente: 14.00 m con María Teresa Nájera Mendoza. Superficie: 182.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2998.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 427-175/03, ESMERALDA GUDIELIA HERNANDEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lado norte, comunidad de San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; al norte: 14.00 m con camino, al sur: 14.00 m con Victoria Martínez González, al oriente: 14.50 m con Ismael Guadalupe Hernández Becerril, al poniente: 14.50 m con María Eugenia Hernández Becerril. Superficie: 203.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2998.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 428-176/03, ISMAEL GUADALUPE HERNANDEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lado norte de la comunidad de San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; al norte: 21.15 m con camino, al sur: 21.15 m con Víctor Pablo Hernández Becerril, al oriente: 14.50 m con Lorenzo Hernández Castro, al poniente: 14.50 m con Esmeralda Gudelia Hernández Becerril. Superficie: 306.675 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2998.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 543/229/03, ABUNDIO MORALES GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Patricio Iglesias S/N, San Pedro Tlaltizapán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda; al norte: 4.00 m con calle Patricio Iglesias, al sur: 30.00 m con Pascual Platas Hernández, al oriente: 25.00 m con calle Magisterio, al poniente: 37.00 m con línea semi Diagonal, con calle Patricio Iglesias. Superficie aproximada de: 425.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2998.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 337/131/03, ARACELI VARGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Arenal de la comunidad de Santiago Tilapa, municipio de S. Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 143.00 m con Daniel Vargas, al sur: 174.50 m con Justino Vargas, al oriente: 36.60 m con barranca, al poniente: 20.65 m con barranca. Superficie aproximada de: 4,669.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de mayo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2998.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

Exp. 545/231/03, ABUNDIO MORALES GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Patricio Iglesias S/N, San Pedro Tlaltizapán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 31.60 m con paso de servidumbre, al sur: 22.00 m con Victoria Valencia Peñaloza, al oriente: 13.65 m con Patricio Iglesias, al poniente: 10.00 m con Lázaro Mejía Robles. Superficie aproximada de: 268.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2998.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 807/253/03, MARTINIANO MENDEZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de el pueblo de Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 67.68 m con Jesús Jacobo Alvarez Salazar, al sur: 123.60 m con Alvaro Alarcón y en tramo irregular con barranca, al oriente: 72.30 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 31.79 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 4,347.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
2998.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 4469/45/03, HECTOR GONZALEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Atlamica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 12.80 m con Apolonia González viuda de Hernández; al sur: 12.50 m con Santiago González García; al oriente: 8.00 m con camino público hoy calle Toluca; al poniente: 8.76 m con Micaela Rosas. Superficie aproximada de 102.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 28 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.  
3057.-27 agosto, 1° y 4 septiembre.

Exp. 6710/71/03, TERESA ANGELES DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juventino Rosas sin número, Barrio Tlacateco, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 7.50 m con calle Juventino Rosas s/n, (antes camino vecinal); al sur: 7.50 m con Sra. Yolanda Schiavon; al oriente: 28.00 m con Sra. Teresa Angeles de Sánchez; al poniente: 28.00 m con Sr. Reyes Falcón Jurado. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 25 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.  
3057.-27 agosto, 1° y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 6183/2003, PABLO FRANCO IPATZI VIELMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.00 m con propiedad privada; al sur: 33.00 m con calle Tepozanez; al oriente: 20.00 m con calle Aurelio Alvarado; al poniente: 20.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 660.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1° y 4 septiembre.

Exp. 6724/2003, ALEJANDRO MARTINEZ RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.00 m con calle Rayón; al sur: 16.60 m con Mario Quiroz y Luisa Ramirez; al oriente: 34.00 m con Francisca Martínez Calvo; al poniente: 33.50 m con Librada y Martín Martínez Martínez. Superficie aproximada de 567.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1° y 4 septiembre.

Exp. 6695/2003, GUILLERMO MARTINEZ TABLEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlattecahuacan, Municipio de Tlamanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.00 m con Darío Tableros Sandoval; al sur: 24.50 m con calle Manzanares antes Río, al oriente: 11.90 m con Blanca Estela Tableros Peña; al poniente: 11.50 m con río. Superficie aproximada de 277.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1° y 4 septiembre.

Exp. 6694/2003, INES CORDOVA AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.45 m con Gregorio Cárdenas; al sur: 19.45 m con Gilberto Córdova Avendaño; al oriente: 10.00 m con Luis Córdova Avendaño; al poniente: 10.00 m con calle Bravo. Superficie aproximada de 194.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1° y 4 septiembre.

Exp. 6609/2003, LINA ISABEL BARRERA JIMENEZ EN REPRESENTACION DE SU HIJO JUAN ESTEBAN CUELLAR BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.54 m con calle Jardines; al sur: 25.54 m con Angelina Martínez; al oriente: 10.00 m con María Alejandrina Barrera Jiménez; al poniente: 10.00 m con María Hortencia Barrera Jiménez. Superficie aproximada de 255.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1° y 4 septiembre.

Exp. 6229/2003, FRANCISCO LOPEZ VILLALVA COMPRA PARA SU HIJO VICTOR CARRANZA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 48.00 m con Lucila Amaro; al sur: 47.90 m con Río de Los Reyes; al oriente: 8.93 m con Fidel Peña; al poniente: 9.96 m con calle Aldama. Superficie aproximada de 452.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1° y 4 septiembre.

Exp. 6653/2003, ANA BELEN ESPINOSA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, Municipio de Tlamanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 26.88 m con Silvia Elizalde Sigüenza; al sur: 10.00 m con camino; al oriente: 44.00 m con camino; al poniente: 34.00 m con Guadalupe Lozada Galicia. Superficie aproximada de 719.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1° y 4 septiembre.

Exp. 6670/2003, SAUL RIVERA DEL ROSARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecalco, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 104.00 m con Rodolfo Rivera del Rosario; al sur: 101.00 m con Herlindo Peña; al oriente: 72.60 m con calle Arenal (camino); al poniente: 73.30 m con Sra. Angela Rivera. Superficie aproximada de 7,477.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1° y 4 septiembre.



Exp. 6696/2003, RODOLFO SANCHEZ PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chaima, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 41.40 m con Sánchez Páez Narcisca; al sur: 41.40 m con Sánchez Páez Teresa; al oriente: 23.13 m con Sánchez Páez Rodolfo; al poniente: 23.13 m con calle Liverpool. Superficie aproximada de 957.58 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 23 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1° y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 501/03, MA. DEL CARMEN ESPINOSA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libramiento Dr. Jorge Jiménez Cantú Oriente, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Sra. María Francisca Navarrete Correa; al suroeste: 24.50 m con Libramiento Dr. Jorge Jiménez Cantú; al oriente: 19.50 m con vendedor Domingo Monroy Valencia. Superficie aproximada 216.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 23 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1° y 4 septiembre.

Exp. 502/03, HORACIO LIMA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Luiz Boro, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 62.92 m con Sr. Epigmenio Pérez González; al sur: en dos líneas la primera de 18.44 y la segunda de 59.48 m con el Sr. Juan Carlos García; al oriente: 50.00 m con antiguo camino al Magueyal; al poniente: 58.17 m con el Sr. Epigmenio Pérez González. Superficie aproximada 2,906.7 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 23 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1° y 4 septiembre.

Exp. 511/03, DANIEL GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al sur del Municipio de Acambay, denominado "El Llano", Municipio de Acambay, Méx., Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 243.60 m con Camino Nacional México Morelia; al sur: 292.60 m en dos líneas linda con zanja de desagüe, Juan Elías y Maclovio Ruiz; al oriente: 435.20 m con hermanos Alcántara Sánchez; al poniente: 423.20 m con Facundo González Colín. Superficie aproximada 13-00-00 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 25 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1° y 4 septiembre.

Exp. 509/03, GREGORIO CRUZ PASTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuatro Milpas, paraje denominado "Bati", de la Cabecera Municipal, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con canal de riego; al sur: 20.60 m con libramiento Jorge Jiménez Cantú; al oriente: 57.50 m con Sra. Josefa Cruz Ortega; al poniente: 61.70 m con Sr. Luis Montiel Cárdenas. Superficie aproximada de 1,199.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 25 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1° y 4 septiembre.

Exp. 508/03, GREGORIO CRUZ PASTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuatro Milpas denominado "Bati", de la Cabecera Municipal, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 16.30, 15.00 m con canal de riego; al sur: 21.50 m con Libramiento Jorge Jiménez Cantú; al oriente: en dos líneas 11.00, 50.00 m con Rafael del Mazo González; al poniente: en tres líneas una de 35.00 m, 20.00 m y 21.00 m con Rosa Guardia de la Cruz. Superficie aproximada 1,465.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 25 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1° y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 660/184/2003, ANA IGNACIA HUERTA DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino el Jilguero sin número San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma de Villada, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 44.10 m con camino El Jilguero; al sur: 5.00 m con José Luis Matías; al oriente: 96.00 m con Reyes Gutiérrez; al poniente: en dos líneas de 50.00 y 22.20 m con Valentin Medina. Superficie aproximada 1,867.14 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 2 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1° y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 405/86/2003, SANDRA RIVAS MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia s/n, Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 9.00 m y colinda con Privada Joaquín Rivas Alvarado; al sur: 9.00 m y colinda con Martha Alfaro; al oriente: 15.80 m y colinda con Esther Rivas Mena; al poniente: 15.80 m y colinda con Alicia Piña Castillo y Rubén Rivas Mena. Superficie de 142.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 29 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 404/85/2003, ESTHER RIVAS MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia s/n, Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 9.00 m y colinda con Privada Joaquín Rivas Alvarado; al sur: 9.00 m y colinda con Martha Alfaro; al oriente: 15.80 m y colinda con Elizabeth Rivas Mena; al poniente: 15.80 m y colinda con Sandra Rivas Mena. Superficie de 142.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 29 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 402/83/2003, RUBEN RIVAS MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia s/n, Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 22.50 m y colinda con Privada Joaquín Rivas Alvarado; al sur: 22.50 m y colinda con Alicia Piña Castillo; al oriente: 7.70 m y colinda con Sandra Rivas Mena; al poniente: 70.70 m y colinda con Av. Independencia. Superficie de 173.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 29 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 395/80/2003, PABLO GIL JUVENAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Zona del Centro de San Mateo Capulhuac, de la calle Independencia, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, México, que mide y linda: al norte: con una línea de 6.34 m con Silvano Gil Juvenal y con otra línea de 7.40 m con Malena Becerril Rómulo; al sur: 13.05 m y colinda con Armando Juvenal; al oriente: 13.40 m con Escuela Primaria Ignacio Zaragoza; al poniente: con una línea de 9.65 m y colinda con calle Independencia y con otra línea de 4.24 m y colinda con Silvano Gil Juvenal. Superficie aproximada de 184.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 2 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 244/32/03, VIRGINIA HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Adolfo López Mateos, Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 57.00 m con Francisca López Victoriano; al sur: 53.50 m con Joel Gregorio Marcos; al oriente: 25.00 m con Demetrio Victoriano Domínguez; al poniente: 25.00 m con José Luis Victoriano Segundo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 21 de noviembre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 246/33/03, CONRADO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Barrio de San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 25.80 m con Pedro Pérez; al sur: 28.50 m con Verónica García Pérez y Remedios García Pérez; al oriente: 15.00 m con Margarita Reyes de Flores; al poniente: 15.50 m con Albino García Pérez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 21 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 247/34/03, JULIAN GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Barrio de San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 17.70 m con Albino García Pérez y el señor Conrado García Pérez; al sur: 23.00 m con camino vecinal a los Pozos; al oriente: 40.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 31.80 m con camino vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 21 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 274/38/03, MARTINIANO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 17.00 m con Verónica García Pérez; al sur: 25.00 m con camino vecinal a los Pozos; al oriente: 43.00 m con Margarita Reyes de Flores; al poniente: 29.00 m con servidumbre de paso. Superficie de 668.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 23 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 454-146/03, MARGARITA ROQUE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 109.70 m con carretera Santa Ana-Higuerillas; al sur: 150.00 m en línea quebrada y colinda con Juan Guerrero Martínez y Apolonia Roque Rojo; al oriente: 101.00 m con José Prudencio Roque; al poniente: 72.00 m con carretera Santa Ana-Higuerillas. Superficie aproximada de 11,201.75 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 455-147/03, JOSE MENA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín Coscomatepec, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 29.90 m con Manuel Soto y 20.00, 31.92 m con Eligio Hernández; al sur: 98.30 m con Artemio Mena y Rosa Hernández; al oriente: 41.64 m con Manuel Soto; al poniente: 77.35 m con Celso Mena. Superficie aproximada de 3,814.00 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 458-150/03, JOSE SALOMON GARCIA CIPRIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gunyo Oriente, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 115.30 m con Anastasio Venancio; al sur: 130.60 m con Silvino Uribe; al oriente: 53.30 m con Silvino Uribe; al poniente: 10.50 y 40.00 m con Francisca García en dos líneas. Superficie aproximada de 6,392.81 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 469-156/03, GONZALO JIMENEZ QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ruano, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 52.70 m con Gonzalo Jiménez Quintanar; al

sur: 77.50 m con Urbano Pérez G.; al oriente: 118.80 m con Josafat Romero Pérez; al poniente: 77.50 m con Francisco Quintanar García. Superficie aproximada de 6,133.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 470-157/03, GONZALO JIMENEZ QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ruano, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con terreno de Gonzalo Jiménez Quintanar; al sur: 50.00, 32.00, 54.50 m con terreno de Gonzalo Jiménez Quintanar; al oriente: 130.00 m con Josafat P. Romero Pérez; al poniente: 70.00, 15.60, 12.00 m con Gonzalo Jiménez Q. Superficie aproximada de 10,327.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 471-158/03, ABEL JIMENEZ QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ruano, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 45.90 m con Gonzalo Jiménez Quintanar; al sur: 61.75 m con Gonzalo Jiménez Quintanar; al oriente: 144.90 m con Gonzalo Jiménez Quintanar; al poniente: 153.60 m con Hnos. Jiménez Quintanar. Superficie aproximada de 8,009 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 24 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 2626/270/03, MATIANA MARIA DE LOURDES MENDOZA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Tuxpan No. 2, San Martín de las Pirámides, predio denominado "Urbano con casa en él construido", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 8.12 m con Margarito Islas; al sur: 7.88 m con Agustín Martínez; al oriente: 25.64 m linda con Manuel Aguilar; al poniente: 25.64 m linda con Gerardo Mendoza Sandoval y entrada de servicio. Superficie aproximada de 205.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 23 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 2612/269/03, FIDELIA TAPIA CAMARGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo No. 45, Tecámac, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Miguel Garcés; al sur: 15.00 m linda con Av. 5 de Mayo; al oriente: 41.85 m linda con Alfonso Sánchez y José Granados; al poniente: 41.85 m linda con Vicente Urbina. Superficie aproximada de 627.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

Exp. 2641/274/03, GUILLERMINA LARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Juan s/n, dentro de la Comunidad de San Jerónimo Xonacahuacan, predio denominado "Santa Anita", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.83 m linda con Avenida San Juan; al sur: 12.00 m linda con Baltazar Lara Garcia; al oriente: 16.20 m linda con Vicenta Garcia Zurita; al poniente: 15.60 m linda con Sr. Juan Alamilla. Superficie aproximada de 197.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3057.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7458/514/2003, SILVIA ESCALONA MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos #2, San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 22.30 m con calle Cerrada Miguel Alemán, al sur: 1 línea de: 19.90 m con Martín Mejorada Ortega, otra de: 2.40 m con Víctor Hugo Rodríguez, al oriente: 13.00 m con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 1 línea de: 9.20 m, otra de: 3.80 m con Víctor Hugo Rodríguez. Superficie aproximada de: 274.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3051.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 233/31/03, MARGARITA AGUILAR ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Manzana Cuarta de Jiquipilco, México, Distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda, al norte: 92.80 m con Otilia Fabela, Manuel Balderas y Sara Valdez, al sur: 102.00 m con Sara Valdez y Concepción Alva, al oriente: 37.00 m con Sara Valdez, al poniente: 81.75 m con Manuel Balderas. Superficie de: 6,845 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 12 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3055.-27 agosto, 1 y 4 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. No. 6819/520/03, C. CLARISA ARACELI CORONA ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Terandani", calle Madroño s/n, Colonia Palma, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 69.60 m con Victor Vargas; al sur: en 65.00 m con Alicia Lora E.; al oriente: en 13.50 m con calle Madroño; al poniente: en 12.40 m con Bruno Villafranco. Superficie de 828.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2997.-22, 27 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 52,146 Volumen 1006, de fecha 9 de Julio de 2003, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor Nemoio Gómez y Reyes (a quien también se le conoció con el nombre de Nemoio Guillermo Gómez Reyes), que otorgan los señores Celso, Estela, Mariano, Ernesto, Paulina, Ana, Rosa y Dolores todos de apellidos Gómez Zapata, las dos últimas de las mencionadas, representadas por el señor Celso Gómez Zapata en su calidad de Presuntos Herederos. Con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos hereditarios de los señores Celso, Mariano, Ernesto, Paulina, Ana, Rosa y Dolores todos de apellidos Gómez Zapata, las dos últimas de las mencionadas, representadas por el Señor Celso Gómez Zapata con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1073-B1.-25 agosto y 1º. septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 51,052 Volumen 972, de fecha 10 de abril de 2003, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora Carolina Sánchez Liceaga, que otorgan los señores Pedro Margarito García García, José Luis, Carolina, Pedro Octaviano y Diana todos de apellidos García Sánchez, el primero de ellos en su Calidad de Cónyuge Supérstite y los Segundos en su calidad de Presuntos Herederos. Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1074-B1.-25 agosto y 1º. septiembre.